



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES

AVDA BOLIVIA 6150 - A 4408FVY - Salta - Capital (R. A.)
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

SALTA, 26 de Julio de 2011.-

RES. DECECO N° 447/11

Expte. Nro. 6032/11

VISTO:

La nota presentada a fs. 32, por la Profesora Paola Guardatti, por medio de la cual solicita prórroga de la designación de los alumnos que accedieron a las Becas de Formación y se encomiendan a los Alumnos Pasantes la realización de tareas vinculadas al Proceso de Autoevaluación y Acreditación; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 259/11 se otorgaron Becas de Formación a los alumnos CARLOS AUGUSTO JORDÁN, D.N.I. Nro. 29.743.442; GIMÉNEZ MALDONADO, ESTEFANÍA CECILIA, D.N.I. N° 32.805.925 y ROYANO, EUGENIA SOLEDAD, D.N.I. N° 30.637.045, para desarrollar las mencionadas tareas en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el 01 de Junio de 2011 y hasta el 30 de Junio de 2011.

Que asimismo, la Profesora Paola Guardatti solicita se prorrogue la designación hasta el 31 de Diciembre de 2011, solamente de los alumnos CARLOS AUGUSTO JORDÁN, D.N.I. Nro. 29.743.442 y GIMÉNEZ MALDONADO, ESTEFANÍA CECILIA, D.N.I. N° 32.805.925.

Que el presente pedido se encuentra debidamente autorizado por el Sr. Vicedecano de esta Facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE :**

Artículo 1º.- Tener por prorrogadas las Becas de Formación a los alumnos JORDÁN, Carlos Augusto, D.N.I. Nro. 29.743.442 y GIMÉNEZ MALDONADO, Estefanía Cecilia, D.N.I. N° 32.805.925, para desarrollar actividades de formación vinculadas al proceso de Autoevaluación y Acreditación en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el 01 de Julio de 2011 y hasta el 30 de Diciembre de 2011.

///...





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES

AVDA BOLIVIA 5150 - A 4408FVY - Salta - Capital (R. A.)
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

...///

RES. DECECO N° 447/11

Expte. Nro. 6032/11

Artículo 2°.- Establecer que, por el cumplimiento de cuatro (04) horas diarias, el estipendio mensual asignado para cada una de las presentes Becas de Formación otorgadas en el Artículo 1° de la presente Resolución, es de pesos novecientos treinta y tres con treinta y tres centavos (\$ 933,33.-).

Artículo 3°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 6°.- Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Dirección General de Administración y Secretarías de Cooperación Técnica y Académica para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C

Gra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO